



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00663171- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatrimoniales con el Sr. Fernando José DUTARI – DNI: 16.014.650, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen de Asesoría Letrada pertinente y el avance de obra elaborados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT), obrantes en el orden, 9, 14, 21, respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmatrimoniales para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Fernando José DUTARI – DNI: 16.014.650, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/12/2025 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC, Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de marzo de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de origen.

af